

## A INTRODUCCIÓN

La concepción de la Administración como "servicio público" no es fácil de compaginar con el estilo tradicional y anacrónico que, aún en la actualidad, se sigue utilizando en la redacción de documentos administrativos.

La necesidad de adaptar el lenguaje utilizado en los documentos administrativos a la nueva concepción de las relaciones entre Administración y ciudadanos, en la que éstos son titulares de derechos frente a aquella, viene determinada por una serie de características que, hasta el momento, han sido definidoras del estilo de la Administración tradicional:

- **Carácter poco democrático**, imponiendo distancias con los particulares y buscando conscientemente una situación de prepotencia. El "ciudadano" actual ha sido tradicionalmente un "administrado", sujeto a una actuación administrativa plagada de fórmulas y expresiones que indicaban superioridad y que convertían en graciable una actuación administrativa normativamente exigible.
- **Utilización de tecnicismos**, abusando desproporcionadamente de términos técnicos únicamente utilizados y comprendidos por colectivos jurídicos o funcionariales.
- **Despersonalización**, diluyendo responsabilidades y difuminando responsables, mediante la utilización de fórmulas y giros que hacían imprecisa la procedencia de la decisión adoptada.
- **Carácter burocrático**, utilizando términos y formas arcaizantes y salutations y fórmulas de reverente gravedad, heredadas de generación en generación y procedentes de épocas históricas lejanas.

## A INTRODUCCIÓN

- **Pretensiones literarias**, conduciendo en muchas ocasiones a una retórica cursi, barroca y afectada.

El proceso renovador en el que está incurso la Administración Pública, requiere una renovación de su lenguaje, como principal elemento conductor, en las relaciones ciudadano-Administración. No parece congruente que una Administración que pretende acercarse a los ciudadanos perseverar y mantenga una fraseología pensada para mantenerlos a distancia, ni parece sencillo llevar a cabo una reforma administrativa democrática, permaneciendo afeerrada a un vocabulario que dificulte este propósito.

Por todo ello, este Manual incorpora un conjunto de reglas generales de estilo, procedentes en su mayoría del libro "Manual de estilo del lenguaje administrativo", editado por el Ministerio para las Administraciones Públicas (MAP).